



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 28 de Junio del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.06.2024 19:00:27 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000637-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa Nro. 068-94-CE-PJ de fecha 14 de setiembre 1994; el Oficio Nro. 450-2024-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 28 de junio del 2024, remitido por la Gerencia de Administración Distrital de la CSJ de Lima Norte, el correo institucional de fecha 27 de junio del 2024, remitido por el responsable de los Juzgados de Paz Letrado de Comas; el Oficio Nro. 101-2023-AJPLC-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 17 de julio del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Con Resolución Administrativa Nro. 068-94-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial creó y puso en funcionamiento, entre otros, cuatro Juzgados de Paz Letrado en el distrito de Comas, independizando su competencia territorial de la CSJ de Lima. Desde entonces, estos órganos han operado en un inmueble diseñado para vivienda, de tres pisos, ubicado en la Calle 21 Nro. 211-213, cruce con Calle 17, Urb. Carabayllo – Comas.

Segundo. Por Oficio Nro. 101-2023-AJPLC-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, la responsable de los Juzgados de Paz Letrados de Comas reitera a la Gerencia de Administración Distrital la necesidad urgente de ambientes nuevos y adecuados para el buen funcionamiento de los Juzgados de Paz Letrados de Comas; solicitando se continúe con la búsqueda de un nuevo local con mejor infraestructura y metraje de 600 a 800 m²; ello en atención a las reiteradas quejas presentadas por el personal jurisdiccional y administrativo, respecto a las malas condiciones de los ambientes (casa) y hacinamiento en el que se encuentran en local ubicado en la Calle 21, No. 211-213; y, ante la negativa de mejora de las instalaciones por parte del propietario del bien.

Tercero. Mediante Oficio Nro. 450-2024-GAD-CSJLIMANORTE-PJ la Gerente de Administración Distrital, traslada el Informe Nro. 291-2024-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 28 de junio del 2024, elaborado por la Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas el cual señala que los cuatro órganos jurisdiccionales donde laboran 04 Magistrados y 21 servidores jurisdiccionales y administrativos, tiene un área de 418 m², son espacios reducidos e inadecuados, que han generado hacinamiento de trabajadores y quejas del personal y usuarios judiciales. Ante dicha situación la Presidencia, en coordinación con la Gerencia de Administración, ha dispuesto el traslado de los Juzgados de Paz Letrado de Comas a un local con áreas de trabajo mucho más amplias y adecuadas, y de fácil acceso para trabajadores y usuarios judiciales, en tanto se propone trasladar los cuatro Juzgados a un local moderno y adecuado con área de 876.96 m² ubicado en una vía central y fluida como la Av. Túpac Amaru Nro. 4083 - 4087 – 4091 Urb. Carabayllo – Comas.

Cuarto. El traslado de muebles, equipos, expedientes y personal se efectuó el 04 y 05 de junio del presente año, precisando que la Mesa de Partes, el día 05 de junio estuvo operativa y los juzgados que la conforman reanudaron sus actividades el 06 de junio del presente año. El responsable de los Juzgados de Paz Letrado de Comas informa que se ha completado el traslado a los ambientes de la nueva sede; y, precisa que la fecha de inauguración de la nueva sede, coordinada con el área de Imagen y Prensa de la Presidencia de Corte, está programada para el 1 de julio de 2024.

Quinto. En ese sentido, se ha ordenado y ejecutado el traslado de los juzgados de Paz Letrado de Comas a nuevos ambientes con el propósito de mejorar las condiciones de atención y servicio para los ciudadanos del Distrito de Comas, y, promover condiciones de trabajo decente para el personal





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

jurisdiccional y administrativo de la primera línea de atención que tiene el Poder Judicial frente a la comunidad, como son los Juzgados de Paz Letrado. Al haber finalizado el traslado correspondiente, corresponde inaugurar la nueva sede de los Juzgados de Paz Letrado de Comas, poniendo así la nueva infraestructura al servicio de la comunidad y reafirmando el compromiso del Poder Judicial con el acceso a la justicia y la mejora continua del servicio judicial.

Por lo expuesto y en virtud de las facultades conferidas en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia:

RESUELVE:

Artículo Primero: INAUGURAR la nueva sede de los Juzgados de Paz Letrado de Comas, ubicada en la Av. Túpac Amaru Nro. 4083 - 4087 – 4091 Urb. Carabayllo – Comas, a partir del día **1 de julio del 2024**.

Artículo Segundo: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital en coordinación con la Coordinación de Infraestructura de la CSJ de Lima Norte, garantice las partidas respectivas para el mantenimiento periódico y garantice la continuidad del servicio judicial en esta nueva sede.

Artículo Tercero: DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional efectúe difusión de la presente resolución en los medios de comunicación internos y externos, así como la publicación de la ubicación y los servicios que brinda la nueva sede los Juzgados de Paz Letrado de Comas, en el portal institucional de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte y del Poder Judicial.

Artículo Cuarto: PONER A CONOCIMIENTO a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Infraestructura, Imagen Institucional, Responsable de los Juzgados de Paz Letrado y de los interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

